



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

La Sub Gerencia de Infraestructura desarrollo Urbano - Rural, de la Municipalidad Distrital de Llochegua – Huanta – Ayacucho.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de MICRÓFONO CUELLO DE GANSO CON BASE

3. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso tiene la finalidad de dotar de MICRÓFONO CUELLO DE GANSO CON BASE a la Sub Gerencia de Infraestructura desarrollo Urbano - Rural, a fin de que como área pueda cumplir con sus funciones administrativas, técnicas y legales para la atención, de las reuniones virtuales que se viene realizando, sobre los expedientes técnico, capacitaciones referente al área, etc, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, menores a 8UIT, y otros regímenes aplicables para el cumplimiento de las metas institucionales del presente ejercicio fiscal 2025.

4. ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Llochegua, es un gobierno local ubicado en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, perteneciente a la Región Ayacucho. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Que busca el desarrollo sostenible, mejorando la calidad de vida, dotado de óptimos servicios públicos a la comunidad y bienestar de la población, en el marco de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias.

5. META DEL POI VINCULADO:

Meta: 020

Fuente de Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal



 **Dirección:** Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

 **FAN PAGE:** Municipalidad distrital de Llochegua

 **Email:** munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA – AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir MICRÓFONO CUELLO DE GANSO CON BASE, requeridos para el cumplimiento de las actividades administrativas, técnicas y legales de la oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura desarrollo Urbano - Rural, durante el presente ejercicio fiscal 2025.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL(LOS) BIENE(S):

La cantidad de los bienes requeridos se detalla a continuación:

Tabla 1: Requerimiento

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
03	MICRÓFONO CUELLO DE GANSO CON BASE	UND	01



CARACTERÍSTICA:

MODELO REFERENCIAL DEL MICRÓFONO:

Especificaciones

Condición del producto	Nuevo
Detalle de la garantía	3 Meses por defecto de fábrica
Dimensiones	6 cm x 15 cm x 20 cm
Modelo	SM-008
Color	NEGRO

Información adicional

Micrófono omnidireccional de alta calidad con cubierta protectora de esponja. Adecuado para conferencias, chat de vídeo, etc.



Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA - AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

NOTA:

Los bienes deben cumplir con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mínimas señaladas por el área usuaria.

El PROVEEDOR asume la responsabilidad y los gastos que conlleve el cambio de los bienes adquiridos en caso de no pasar el control técnico de la Dependencia solicitante, el PROVEEDOR tiene tres (03) días calendario para cambiar los bienes; caso contrario se aplicará la penalidad establecida en el ítem 14.

8. TIPO DE PRESTACIÓN:

UNICA

PERIODICA

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- RUC habilitado.
- RNP vigente de ser el caso
- CCI activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Cuenta de detracción (de corresponder)

10. PLAZO DE ENTREGA:

El PROVEEDOR dispondrá de hasta cinco (05) días calendario para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificación física o por correo electrónico que acredite la fecha de inicio de la Orden de Compra.

11. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega del bien deberá ser en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Llochegua, ubicado en Plaza Principal S/N – Llochegua (Palacio Municipal).

12. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el responsable de Almacén de la Entidad, con la firma en la Guía de Remisión y Orden de Compra, y el área usuaria en la PECOSA.



Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA HUANTA – AYACUCHO

Creado por ley N° 27346 14 - 09 - 2000



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se realizará un único pago previa conformidad del (los) bien(es) señalado en el ítem 12: CONFORMIDAD.

El PROVEEDOR deberá presentar el comprobante de pago, que incluya todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio o bien(es) adquirido(s).

14. PENALIDADES MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En el caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes solicitados, la Entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $\frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$, Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, : F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la orden de compra que debió adquirirse.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato vigente.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de la factura pendientes de pago. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.



Dirección: Plaza principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho

FAN PAGE: Municipalidad distrital de Llochegua

Email: munillocheguavraem@gmail.com

¡Bienestar y progreso
para todos!